

DATOS DE LA SOLICITUD

El trazado solicitado se encuentran en el T.M de Fuente de Cantos. "Cañada Real Leonesa" Tramo perturbano

Colindancia con la parcela catastral

Pol. 40 Par. 9001





Longitud. 22 m

La longitud total autorizable para el paso de la conducción eléctrica subterránea de M.T. concedida a EDISTRIBUCION REDES DIGITALES, S.L.U. con n° de Expediente VPBA.AUT.083/2020 en la vía pecuaría "CAÑADA REAL LEONESA", es de 22 ml. en el tramo señalado.

Se informa de igual manera que el aprovechamiento de cualquier otro tramo de la Vía Pecuaría sin la correspondiente autorización en vigor, podría ser constitutiva de una infracción administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 24 de marzo, de Vías Pecuarías.

Los tramos susceptibles de ser autorizados se determinan en virtud de la orden de 19 de junio de 2000 que regula el aprovechamiento de las Vías Pecuarías.

LEYENDA

-  Vía Pecuaría
-  Límite de parcela catastral(Línea amarilla)
-  Ocupación solicitado (Conducción Eléctrica enterrada)
-  Arqueta



JUNTA DE EXTREMADURA  
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA,  
DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y  
TERRITORIO.

LA LEY DE SECCIÓN DE VPBA. AUT./083/2020.  
Mª Isabel Córrea Rodríguez  
Mª Montiel Vázquez Ferrera

ESCALA 1/5000  
TOPOGRAFIA  
Etrs.89 H29N

DETERMINACIÓN DEL TRAZADO AUTORIZABLE A EDISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.U.(VPBA.AUT.083/2020) PARA EL PASO DE CONDUCCIÓN ELÉCTRICA SUBTERRÁNEA EN V.P.

CAÑADA REAL LEONESA.  
Destinde publicado en el D.O.E. n°140 de 3/12/2002 MAYO..2020  
MUNICIPIO: Fuente de Cantos  
PROVINCIA: BADAJOZ  
FOLIO: 1 DE 1